



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-01-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 30-01-2023, corrió durante los días 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2023. Inhábiles los días 28 y 29 de enero de 2023. En aquel lapso, el accionante, allegó recurso de reposición.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del siete (7) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 4 y 5 de febrero.

Radicado: 66001310300220220002701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario